



REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS

La Federación Cántabra de Golf (FCG) establece, para el año 2025, las condiciones que deben cumplir los jugadores/as que quieran formar parte de los diferentes equipos y que son:

- a) Cumplir con el reglamento de conducta (Anexo I) y no retirarse de una competición sin causa justificada.
- b) Inscribirse y disputar, siempre que entren dentro de las condiciones y cupos que marquen los reglamentos, campeonatos y pruebas, que para cada comité se relacionan a continuación:

COMITÉ JUVENIL

- Campeonatos Regionales Individuales por categorías.
- Campeonato Regional Individual de Pitch&Putt por categorías.
- Copa Comité Juvenil.
- Puntuables Regionales Juveniles.
- Campeonatos Regionales Individuales Masculinos y Femeninos por categorías (Comité de Aficionados).
- Copa Federación Cántabra (Comité de Aficionados).

En el caso de los jugadores/as benjamines:

- Campeonatos Regionales Individuales por categorías.
- Campeonato Regional Individual de Pitch&Putt por categorías.
- Copa Comité Juvenil.
- Puntuables Regionales Juveniles.

COMITÉ DE AFICIONADOS

- Campeonatos Regionales Individuales Masculinos y Femeninos por categorías.
- Copa Federación Cántabra.
- Puntuables Regionales Masculinos y Femeninos.

Los jugadores/as Sénior (50 años y mayores) deberán participar además en las siguientes pruebas:

- Campeonatos Regionales Individuales Sénior Masculinos y Femeninos por Categorías.
- Gran Premio Amateur Sénior Masculino y Femenino Mayores de 60 y 70.

Los jugadores/as juveniles (de 18 años y menores) deberán participar además en las siguientes pruebas del Comité Juvenil:

- Campeonatos Regionales Individuales.
- Campeonato Regional Individual de Pitch&Putt.
- Copa Comité Juvenil.
- Puntuables Regionales Juveniles.



COMITÉ DE PITCH&PUTT

- Campeonatos Regionales Individuales de Pitch&Putt.
- Puntuables Regionales de Pitch&Putt.
- Campeonatos Regionales Individuales Masculinos y Femeninos por categorías (Comité de Aficionados).

Los jugadores/as juveniles (de 18 años y menores) deberán participar además en las siguientes pruebas del Comité Juvenil:

- Campeonatos Regionales Individuales por categorías.
- Campeonato Regional Individual de Pitch&Putt por categorías.
- Copa Comité Juvenil.

Excepciones

Existirán las siguientes excepciones para no acudir a los campeonatos y actividades, señaladas como condición para formar parte de los equipos federativos:

1ª Enfermedad.

2ª Exámenes oficiales.

3ª Asistencia a competición o concentración oficial de la RFEG, de la categoría del jugador/a.

Estas excepciones deberán ser excusadas antes del inicio de la competición o actividad por el jugador/a y/o sus padres o tutores, en caso de ser menor de edad, por correo electrónico (info@federacioncantabradegolf.com) a la atención del presidente del Comité correspondiente, las excusas serán valoradas y admitidas o no por dicho Comité.

Exclusiones

La no inscripción en alguna de las pruebas relacionadas para cada Comité, dará lugar a no formar parte de los diferentes equipos de ese Comité.

Si el equipo que se forme es anterior a la celebración de campeonatos o pruebas obligatorias, se tendrá en cuenta la participación en las mismas de la edición anterior (año pasado).

De igual manera todos los jugadores/as que opten a formar parte de los diferentes equipos, deberán acudir a las llamadas de los Comités de la FCG para clinics, concentraciones u otros eventos de ámbito deportivo que se organicen, de no hacerlo así y no formar parte de las excepciones de este reglamento, no podrán formar parte de los diferentes equipos.

El rechazo a la convocatoria de la FCG para formar parte de un equipo, será motivo para no formar parte del resto de equipos.

En caso de recibir cualquier queja, por parte de los responsables de la RFEG, FCG, comité de prueba, árbitros, responsable hotel, etc., sobre la conducta o el comportamiento de los jugadores/as, estos abandonarán inmediatamente la concentración, en caso de equipos, serán excluidos automáticamente de formar parte de los equipos federativos durante el año 2025.

En caso de que la falta se entendiese como grave o muy grave, será el Comité de Disciplina de la FCG quien decida la aplicación de otro tipo de sanciones.



ANEXO I - REGLAMENTO DE COMPORTAMIENTO DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Este reglamento va dirigido a todos los jugadores/as que formen parte de selecciones o preselecciones de la Federación Cántabra de Golf (FCG) o que participen en cualquier actividad, clases, etc., que organice, patrocine o participe la FCG.

El objetivo final de este reglamento es conseguir que las selecciones y actividades de la FCG gocen de una excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, sin olvidar el aspecto educativo del deporte.

Los jugadores/as integrantes de selecciones o participantes en las actividades que representen a la FCG, tienen que mantener la buena imagen de la FCG a la que están representando y al deporte en general.

Para poder participar en las diferentes actividades de la FCG es preceptiva la aceptación de este reglamento de conducta. La asistencia a las diferentes actividades de la FCG es totalmente voluntaria por lo que este reglamento es voluntario de aceptar y firmar por parte de los jugadores/as y tutores, pero una vez aceptado y firmado será de obligado cumplimiento.

Todos los jugadores/as seleccionados o participantes en las diferentes actividades de la FCG deben cumplir con las siguientes normas:

- Respetar y cumplir las indicaciones de su capitán, delegado o entrenador, tanto en el campo como fuera de éste, mientras dure la actividad, competición, viaje, dirigirse a ellos con educación y respeto, etc.
- Comportarse con total corrección y educación durante el viaje, hotel, campo y en cuantas instalaciones permanezca mientras represente a la FCG.
- Se deberá ser puntual y cumplir los horarios que se marquen, en competiciones, entrenamientos, actividades, comidas, viaje, etc.
- Se utilizará la equipación de juego que la FCG determine y cuando se les indique.
- Vestir adecuadamente cuando no usen la equipación, evitando llevar prendas y accesorios inadecuados, y mantener una higiene personal correcta.
- La equipación y el material entregado son propiedad de la FCG y deben estar a su disposición, no podrán cederlos o intercambiarlos con prendas de otras personas, salvo con la autorización expresa de la FCG.
- No se permitirá a los jugadores/as que representen a la FCG tomar bebidas alcohólicas, fumar o consumir cualquier tipo de estimulante.
- Durante las pruebas o actividades, todos los jugadores/as que representen a la FCG deberán tener una buena actitud hacia sus compañeros, ayudándoles si fuera necesario. Tener en definitiva un buen sentido de equipo. Se evitarán todo tipo de críticas tanto a los compañeros como a los responsables de la FCG.



- Se exigirá la máxima educación en cuanto a: lenguaje, gestos y actitud en el campo y fuera de él, así como el máximo respeto a toda persona perteneciente al Comité de la Prueba incluidos los Árbitros y resto de jugadores/as.
- Los padres o tutores de los jugadores/as que formen parte de los equipos o actividades, deben tener en cuenta que cuando sus hijos estén representando a la FCG, toda la autoridad recae en el capitán, delegado o persona que la FCG nombre para representarla. Bajo ningún concepto se permitirá ningún tipo de injerencia o crítica de ningún padre o tutor.
- Los padres, tutores, acompañantes, etc., durante las actividades o campeonatos, deberán intentar ser invisibles para los jugadores/as y evitar cualquier conversación ya sea verbal o gestual, con el fin de que los jugadores/as estén lo más concentrados en su actividad. Los responsables federativos podrán pedir a los padres, tutores o acompañantes que abandonen el campo o lugar donde se realice la actividad, si no respetan la norma, podría sancionarse a los jugadores/as.
- Se deberá tener en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los responsables de la Federación. No se permitirá ninguna manifestación en descrédito de la FCG o de sus representantes.
- No se permitirá el deterioro voluntario e intencionado del campo, hotel, material, equipos de juego, etc.

Las normas especiales, de carácter excepcional, dictadas por la FCG, prevalecerán frente a los preceptos generales contenidos en este reglamento.

Las infracciones a este reglamento, serán motivo suficiente para ser baja del equipo o actividades y anulación de cualquier tipo de ayuda que la FCG pudiera tener directa o indirectamente con los jugadores/as implicados.

La gravedad de la sanción la determinará el Comité de Disciplina Deportiva de la FCG.